

FE DE ERRATAS

El trece de febrero de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026, por el que se aprobó la reestructura organizacional de la autoridad administrativa electoral local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente. Acuerdo en el que se detectó que por un error involuntario de captura, en la parte conducente de los Considerandos Sexagésimo cuarto, respecto al nombre correcto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; Septuagésimo respecto al nombre de la persona que ocupaba el puesto de Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación; y Septuagésimo primero respecto a los considerandos mencionados, dando fe de lo anterior, se rectifica mediante la siguiente fe de erratas:

DICE:		DEBE DECIR:	
Sexagésimo cuarto.- ...		Sexagésimo cuarto.- ...	
4. PUESTOS DONDE SE SUPRIME ALGUNA FUNCIÓN		4. PUESTOS DONDE SE SUPRIME ALGUNA FUNCIÓN	
...		...	
4.2 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Partidos Políticos		4.2 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	
...		...	
6. PUESTO CUYA CATEGORÍA Y FUNCIÓN CAMBIA		6. PUESTO CUYA CATEGORÍA Y FUNCIÓN CAMBIA	
5.1 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Partidos Políticos		5.1 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	
Septuagésimo.-		Septuagésimo.-	
...		...	
Nombre	Puesto que se suprime de la estructura organizacional	Nombre	Puesto que se suprime de la estructura organizacional
Carmen Hernández Delgadillo	Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Ma. Del Carmen Hernández Delgadillo	Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Septuagésimo primero.- Que este Consejo General del Instituto Electoral, determina procedente aprobar la reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa Electoral Local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral, respectivamente, en los términos establecidos en los considerandos Trigésimo tercero, Trigésimo sexto, Quincuagésimo cuarto y del Sexagésimo al Sexagésimo sexto de este Acuerdo.</p>	<p>Septuagésimo primero.- Que este Consejo General del Instituto Electoral, determina procedente aprobar la reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa Electoral Local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral, respectivamente, en los términos establecidos en los considerandos Trigésimo tercero, Trigésimo sexto, Quincuagésimo cuarto y del Sexagésimo cuarto al Septuagésimo de este Acuerdo.</p>

En virtud de lo anterior, la presente debe publicarse como anexo al Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026.

2

GUADALUPE, ZACATECAS A 16 DE FEBRERO DE 2026

A T E N T A M E N T E

**MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN
SECRETARIO EJECUTIVO**

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL